

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	
AYUNTAMIENTOS	
Más de	Sin exceder de
Habitantes: 2.000 en adelante..	75'00
» 1.000 a 2.000	60'00
» 500 a 1.000	50'00
» 500	40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..	75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas	40'00
Cámaras oficiales de la provincia.	75'00
Suscripciones particulares.....	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa cuartel en Paredes de Nava (Palencia), con catorce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de quinientas sesenta y seis mil novecientas cincuenta y cinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos (566.955'84), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 5.110'07 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzman el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 209.ª Comandancia de la Guardia Civil,

en Palencia durante veintiseis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los

quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 15.330'21 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de Abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid 20 de Abril de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apode-

rado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma)

(Se extenderá en papel sellado de 4'50 pesetas)

1256

AVISO IMPORTANTE

La Administración de este BOLETIN OFICIAL ruega a los que remitan edictos y anuncios oficiales y particulares que sean a instancia de parte, para ser publicados en el mismo, designen persona en la Capital que responda del pago de los derechos de inserción.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

El precio de las habas verdes

La Dirección Técnica de Abastecimientos de la Comisaría General, telegrafía con esta fecha comunicando que los precios para las habas verdes fijados por el Ministerio de Agricultura en el *Boletín Oficial* de 24 de Marzo último, son topes máximos a productor para el caso de intervención oficial del artículo por la Comisaría General, circunstancia por la cual, en tanto se mantenga la libertad del mismo podrán venderle los productores a precio inferior.

Palencia 23 de Abril de 1946.
El Gobernador Civil,
1258 *Francisco Abella Martín*

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Precio de la harina para el mes de Mayo

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, en telegrama, comunica haber aprobado los siguientes precios de tasa de la harina, que han de regir en esta provincia durante el mes indicado:

	Ptas. Qm.
Harina de trigo destinada a cupos corrientes	190'02
Harina de centeno destinada a cupos corrientes	182'55
Harina de trigo destinada a cupos de canje	109'51
Harina de centeno destinada a cupos de canje	102'55
Harina de trigo destinada a La Coruña	175'82
Harina de centeno destinada a La Coruña	169'10

Rendimiento y valor de los subproductos en las harinas de cupos corrientes

8 kilos de salvados y 2 de restos de limpia.

Valor de los salvados, 50 pesetas los 100 kgs.

Valor de los restos de limpia, 40 pesetas los 100 kgs.

Notas.—Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Al aplicar estos precios a las ventas ha de tenerse presente en las mezclas de harina de trigo y centeno, la proporción de las mismas a efectos de liquidación.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de 1'00 pesetas por Qm de salvados, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 Junio de 1943.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 23 de Abril de 1946.—El Jefe Provincial, *E. Delgado*. 1254

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 1946.

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores López Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor Sr. Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Adhesión al Caudillo.—Reitera la fervorosa adhesión de la Diputación a S. E. el Jefe del Estado, con motivo de la agresiva campaña antiespañola que se viene realizando desde el Extranjero, elevando con este motivo un expreso telegrama al Jefe de su Casa Civil.

Posesiones.—Quedar enterada de haberse posesionado de sus cargos los nuevos Oficiales Mayores de Secretaría e Intervención, señores Catón Catón y Gutiérrez Vega y hacer costar los buenos servicios prestados por el Jefe del Negociado de Gobernación Sr. Buey Alario, como Secretario Habilitado, y a quien el Sr. Presidente ha nombrado Secretario particular.

Testimonio de pésame.—Hacer costar en Acta el sentimiento de la Gestora por la defunción del hermano político del Gestor don Celedonio Conde, y que se comunique el pésame a tan querido compañero de Corporación.

Invitación.—Asistir a los cultos que se celebrarán el 11 del actual, con motivo del novenario al Santísimo Cristo de la Misericordia, agradeciendo la invitación que hace dicha Hermandad.

Homenaje.—Quedar enterada de haber sido nombrado miembro de honor de la Junta designada para tributar un homenaje nacional al ilustre palentino don Matías Barrio y Mier, el Sr. Presidente de esta Diputación, el cual ha agradecido y aceptado el nombramiento.

Banco de Crédito Local.—Quedar enterada del escrito de citación que se hace a la Corporación, para asistencia a la Junta general ordinaria convocada por el Banco de Crédito Local de España para el día 28 de los corrientes.

Precios medios.—Aprobar los precios que han de regir durante el mes actual en los suministros que se hagan por los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte, y que se publiquen en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Liquidación 1'20 por 100 de pagos.—Interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas por el 1'20 por 100 de pagos.

Subsidio Familiar.—Aprobar la nómina correspondiente al pasado

mes de Febrero, por el personal eventual de carreteras y caminos vecinales, y que importa 494 ptas.

Seguros de accidentes.—Librar al señor Depositario de fondos la cantidad de 562'85 pesetas, para pago en la Caja de Previsión Social de los recibos por seguros de accidentes del trabajo del personal del Hospital, de la Beneficencia, de los Caminos vecinales y de los Albañiles, correspondientes al 4.º trimestre del pasado año 1945.

Reclamación enfermeros.—Que pase a informe del Oficial Mayor de Secretaría y del Interventor la copia del Acta de conciliación extendida con motivo de la demanda interpuesta ante la Magistratura del Trabajo por los enfermeros del Hospital Provincial.

Ascenso Ingeniero.—Quedar enterada de haber sido nombrado Ingeniero 1.º del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con el sueldo anual de 14 400 pesetas, el Director de Vías y Obras de esta Diputación, don Vicente Almodóvar, dando conocimiento de ello a Intervención, a los oportunos efectos.

Vacante Contable.—Que se redacten por el Negociado de Personal las bases de la convocatoria para proveer la plaza de Contable de esta Diputación.

Salida de Beneficencia.—Quedar enterada de haber causado baja definitiva en la sección de chicos de los Establecimientos de Beneficencia, el acogido Manuel García Lombra, de quien se hizo cargo su madre.

Movimiento Acogidos.—Quedar enterada del movimiento habido en la población asilada en los Establecimientos de Beneficencia y enfermos del Hospital, durante el pasado mes de Febrero.

Instituto Radioquirúrgico.—Acceder al traslado a dicho Centro, en San Sebastián, del enfermo Santiago Castrillejo García.

Estancias Militares.—Quedar enterada de la relación de estancias causadas por enfermos militares durante el pasado mes de Febrero en el Hospital Provincial, que importan 1.970 pesetas y que se gestione su cobro.

Pago de estancias.—Comunicar a los vecinos de Perales, Sergio Pisano Merino y Alejandro García Añares, que la Diputación no puede conocer del fondo del asunto que consultan en su escrito, relativo a pago de estancias en el Hospital, ya que son los Ayuntamientos los obligados para con la Diputación al pago de las mismas.

Certificaciones de obras.—Aprobar las correspondientes a obras ejecutadas en los caminos y carreteras provinciales, durante el pasado mes de Febrero, y que importan 96.437'85 pesetas.

Paro Obrero.—Quedar enterada de que durante el mes de Febrero se han expedido por la Dirección de Vías y Obras 22 certificaciones; por obras ejecutadas en los caminos vecinales que se construyen y reparan con cargo al Presupuesto extraordinario del paro, y que importan 210.909'64 pesetas.

Relación de cuentas.—Aprobar la relación general núm. 6 comprensiva de 43 facturas, por un importe total de 37.849'29 pesetas.

Material de la Sección de Administración Local.—Aprobar la cuenta del material de dicha Oficina, que importa 864'20 pesetas.

Obras de pintura.—Autorizar la realización de obras en el Palacio Provincial, ajustadas al presupuesto de 4.710'50 pesetas, tomando en consideración la propuesta de obras en el Departamento de Maternidad, condicionando la realización de las mismas a que las demás que se tengan proyectadas en el edificio de la Beneficencia no excedan de la consignación global de 15.000 pesetas presupuestadas, y que se anuncie concursillo para recibir propuestas relacionadas con las obras de que se trata.

Operación de Tesorería.—Facultar a la Presidencia para que solicite del Banco Castellano la concesión de un crédito de 100.000 pesetas y para que, conjuntamente con los Sres. Interventor y Depositario acepten giros hasta el límite de 200.000 y por el plazo máximo de noventa días, con el fin de atender a obligaciones urgentes y hasta tanto se recibe del Estado y de los Ayuntamientos de la provincia las cantidades que adeudan a la Diputación.

Bonificación por estancias.—Aprobar el informe de Intervención y Comisión de Hacienda que explica y detalla la bonificación que se hace a los Ayuntamientos de la provincia por estancias causadas en los Establecimientos benéficos provinciales por indigentes a cargo de los mismos, y que se refieren al año 1945.

Nómina llena recibos.—Aprobar la nómina suplementaria por llena de recibos de la contribución, que importa 65'56 pesetas y otra complementaria a la que se presentó en la pasada sesión, que asciende a 1.187'59 pesetas.

Balance.—Aprobar el Balance de comprobación y saldos referido al mes de Febrero, del Servicio de Contribuciones.

Reglamento de Servicios.—Aprobar el Reglamento provisional que regirá hasta tanto que sus preceptos sean incorporados al Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

El Secretario accidental, *Pascual Catón*.—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Palencia

NEGOCIADO DE CARRETERAS.—SUBASTA

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, y en esta Jefatura de Obras Públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación que se indican a continuación, relacionadas en el cuadro aprobado por el Decreto de 5 de Abril de 1946 (*B. O. del Estado* de 16 de Abril) que autoriza esta subasta; la cual se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos), del Ministerio de Obras Públicas, el día 3 de Junio de 1946.

DENOMINACION DE LAS OBRAS	PRESUPUESTO POR CONTRATA	FIANZA PROVISIONAL
Reparación del firme, peraltado de curvas y arreglo de la explanación de los kms. 1 al 6 del C. L. de Baltanás al de Carrión a Lerma, y de los kms. 42 al 45 del de Villollojo a Baltanás	192.598'20	3.852'00
Reparación del firme, peraltado de curvas y arreglo de la explanación de los kms. 21, 22 y 30 al 35 del C. L. de Ampudia a Encinas	166.330'25	3.327'00
Id. id. id. de los kms. 13 y 14 del C. L. de Frechilla a Medina de Rioseco, de los kms. 20, 25 y 26 del de Mazariegos a Lagartos, y de los kms. 44 al 47 de Valladolid a Torremormojón	236.154'23	4.724'00
Id. id. id. de los kms. 259 al 262, 264, 265, 278, 279 y 301 y 302 del C. N. de Palencia a Santander (Valladolid a Santander)	250.038'75	5.001'00
Id. id. id. de los kms. 8 al 12 del C. C. de Burgos a Potes (Herrera a Olmos), de los kms. 9 y 10 del de Prádanos a Cervera, y de los kms. 364 al 368 de Palencia a Tinamayor	241.947'50	4.839'00
Id. id. id. de los kms. 13 al 16 del C. C. de Palencia a Villada. (Puente de Don Guarín a Villada), y de los kms. 15 al 21 del de Palencia a Riaño (Saldaña a Riaño) ..	249.984'12	5.000'00

Los proyectos y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Menéndez Pelayo número 25, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado clase sexta (4'50) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de Octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto Ley de 6 Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de Condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Palencia 23 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*. 1247

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... vecino de..... provincia de..... según cédula personal núm..... con domicilio en..... (provincia de.....) calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha..... de..... útimo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... provincia de..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1).....

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita con letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente)

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Relación de los inscriptos de Marina de esta provincia Marítima comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1947 de Marina, nacidos en la provincia de Palencia y que se hace público a los efectos del Reglamento de la Marinería de la Armada (*Gaceta de Madrid* número 248 de 1939).

Inscrito en el folio y año: 215-944, Ramón Pérez Molina, hijo de Valentín e Inés, natural de Triollo, provincia de Palencia, nació el 19 de Noviembre de 1927.

Inscrito en el folio y año: 192 945, Patrocinio del Río Santillana, hijo de Higinio y Aurelia, natural de Valde-Ucieza provincia de Palencia, nació el 8 de Octubre de 1927.

Santander 22 de Abril de 1946.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, *Juan Herrera*. 1249

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

TROZO DE LA CAPITAL (BILBAO)

Relación nominal de inscriptos, nacidos en la provincia de Palencia, que han de servir en la Armada, como comprendidos en el reemplazo de 1947, y que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio 161-947, Pablo Gonzalo Pérez, hijo de Juan y María Pilar, natural de Castromocho, vecino de Guecho, fecha de nacimiento 16 3-927.

Folio 256 947, Alfredo Salvador Martín, hijo de Cirilo y Encarnación, natural de Villaescusa, vecino de Palencia, fecha de nacimiento 3 8-927.

Folio 252-947, Pedro Esteban Salazar, hijo de Félix y Prudencia, natural de Palencia, vecino de Guecho, fecha de nacimiento 1 8-927.

Bilbao 11 de Abril de 1946.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, (ilegible). 1179

Provincia Marítima de Gipúzcoa

DISTRITO MARÍTIMO DE PASAJES

Relación de los individuos que figuran en la inscripción Marítima de este Distrito y pertenecientes al reemplazo de 1947, por cuya causa deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército.

Faustino Mendoza García, hijo de José y Felicidad, natural de Baños de Cerrato y vecino de Pasajes.

Manuel Mendoza García, hijo de José y Felicidad, natural de Baños de Cerrato y vecino de Pasajes.

Pasajes 20 de Abril de 1946.—El Ayudante Militar de Marina, *Antonio Pasquín*. 1238

Regimiento de Infantería de San Marcial número 7

Requisitoria

Francisco Díez Antolín, hijo de Francisco y Micaela, natural de Villada (Palencia), de 22 años de edad, soltero, vecindado en la misma localidad, comparecerá en el término de quince días ante don Laureano Gonzalo Heras, Juez Instructor del Regimiento Infantería «San Marcial» número 7, en Burgos, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Burgos 22 de Abril de 1946.—El Teniente Juez Instructor, *Laureano Gonzalo*. 1239

Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores penados de Marruecos

Fernández Gómez, Urbano, hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Navas de Santullán (Palencia), vecindado en Olleros de Saverro (León), estado soltero, de veintinueve años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta y siete milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante don Jesús Gallardo Barrios, Capitán Juez Instructor de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores penados de Marruecos, en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta 11 de Abril de 1946.—El Capitán Juez Instructor, *Jesús Gallardo*. 1232

Administración de Justicia

Palencia

Don Mariano Divar Diyar, Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día treinta y uno de Mayo próximo, a las once, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que al final se reseñará embargada a don Jerónimo de Uña Rodríguez a instancia del Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre de don Crescenciano Caminero Gómez, vecinos de Palencia advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Rústica. Parcela de terreno sita en término de esta Ciudad al pago de Cascajón o Calzada Nacional, que dirige a Valladolid, tiene una superficie de dos cuartas y 38 metros cuadrados y linda al Norte y Oeste con resto de la finca de donde procede y se reservó el vendedor don Gonzalo Diéguez Redondo, al Sur con casa de Robustiano San Miguel y al Este con calle. Dentro del perímetro de dicho terreno se encuentra una fábrica de galleta. Tasado todo ello en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Dado en Palencia a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—*M. Divar.*—Ante mí, *Hipólito Codesido.* 1211

Don Mariano Dívar Divar, Juez de primera Instancia de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos de oficio, por defunción de Argela Vega García, de 78 años, soltera, natural de Respenda de la Peña, que falleció en Palencia el 25 de Noviembre último, sin haber otorgado testamento, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días con apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a once de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—*M. Divar.*—Ante mí, *Hipólito Coesido.* 1169

Cédula de citación

Pérez, Andrés, que se dice domiciliado en Valladolid, calle Panaderos número 43, consignatario de la expedición 4.207 de Palencia para Valladolid, Fidalgo, E, que se dice vecino de Gijón, consignatario de la expedición G. V. 4 252 de Logroño para Gijón.

Salazar, Pedro, que se dice vecino de Vitoria, consignatario de la expedición 4.128, remitida por J. del Campo, de Palencia para Vitoria, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Palencia para recibirles declaración como perjudicados en sumario que se les sigue con el número 305 de 1945 por robo de expediciones y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio consiguiente si no comparecen, o expresan su domicilio a este Juzgado.

Palencia 11 de Abril de 1946.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido.* 1701

Cervera de Pisuerga

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Gabarri Hernández, de 19 años de edad, hijo de Antonio y Trinidad, natural de Polentinos; Lisardo Gabarri Hernández, de 49 años de edad, casado, cestero, natural de Rodela (Lugo) y Eliseo Hernández Ramírez, de 19 años, natural de Madrid y de profesión cestero, sin domicilio conocido, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Palencia a responder de los cargos que les resultan en la causa por robo número 35 de 1945; bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de policía judicial procedan a su busca y detención y caso de ser habidos los pongan a disposición de la Audiencia Provincial de Palencia en la Prisión de dicha Capital.

Cervera de Pisuerga 13 de Abril de 1946.—*Manuel Campos.*—El Secretario, *Teodoro González.* 1184

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particulares interesados, se publica la siguiente relación de personas a las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento de sus respectivos procedimientos y rollos de sala números 11.457 y 11.458 y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieren impuesto.

Expedientados

Francisco Fuente Fuente, Benito Gutiérrez Olmo, Benigno Fuente Mediavilla, Martina Olmo, Jesús Fuente Iglesias.

Cervera de Pisuerga 17 de Abril de 1946.—*Manuel Campos.*—El Secretario Judicial, *Teodoro González.* 1260

*Frechilla**Cédula de citación*

Por la presente se cita al perjudicado en el hurto de los efectos que a continuación se reseñarán, cuyos nombres, apellidos y domicilio se

desconocen, que tuvo lugar en el mes de Abril de 1945, de un carro pintado de verde, tirado por dos caballerías mayores, entre los pueblos de Piña y Esguevillas (Valladolid), para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, a fin de recibirle declaración; hacerle entrega en concepto de depósito de dichos efectos, y ofrecerle las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos del sumario incoado por robo, bajo el número 22 de 1945, contra Gregorio de las Heras Pérez y otro; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Efectos que se reseñan

2'25 metros de seda blanca.

2'90 metros de percal negro.

2'45 metros de paño, para traje de caballero, haciendo rayas y cuadros.

3 metros de paño oscuro, para traje de caballero.

3 metros de paño, rayado gris.

80 centímetros de paño nevado.

1'40 metros de percalina blanca a rayas azules.

3'50 metros de opal crudo, en tres trozos.

12'80 metros de seda de forros, color crudo.

8'40 metros de estameña negra.

Y un saco de yute, vacío, en mal uso.

Frechilla 17 de Abril de 1946.—El Secretario accidental, *T. Valentín.* 1240

Cédula de emplazamiento

Por la presente se hace saber al procesado declarado en situación de rebeldía, Fermín Iglesias Tucán, en ignorado paradero, que por auto de esta fecha, se ha declarado concluso el sumario contra el mismo seguido por estafa, bajo el número 38 de 1945, y se acuerda emplazarle, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario accidental, *T. Valentín.* 1252

*Administración Municipal**Baños de Cerrato*

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para atender al pago de las aportaciones municipales correspondientes en la construcción de dos Grupos escolares en Venta de Baños, de es-

te Municipio, por un importe de 136 821'01 pesetas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas y Entidades comprendidas en el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, cuyas reclamaciones habrán de formularse a esta Corporación municipal para ser remitidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Baños de Cerrato 23 de Abril de 1946.—El Alcalde, P. A., *Manuel del Valle.* 1251

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Aprobación del Presupuesto de 1946

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villameriel.	1208
Boadilla de Ríoseco.	1216
Palacios del Alcor.	1219
Bárcena de Campos.	1224
Villota del Duque.	1226
Saldaña.	1227
Soto de Cerrato.	1245
Magaz.	1244
Calzadilla de la Cueva.	1265
Mazariegos.	1266
Espinosa de Villagonzalo.	1262
Junta vecinal de Vega de doña Olimpa.	1209
Idem de Quintanilla de las Torres.	1229
Idem de Villotilla.	1246
Idem de Villarrodrigo de la Vega.	
Idem de Quintanadiez de la Vega.	

Habilitación de crédito

Palacios del Alcor.	1225
Cevico de la Torre.	1214

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Espinosa de Villagonzalo.	1263
Mazariegos.	1264